

Abogado
Ingeniero
6-Dic-2023

	Tipo de Documento:		Proceso o Subproceso que lo Genera:	
	INSTRUCTIVO		Área jurídica 1680	
	Nombre:		Código y Versión	Paginado
	Estudio de necesidad ,conveniencia y oportunidad (Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión)		I-075 V1	Página 1 de 6

Fecha de Solicitud: 4 de diciembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá fue creada como Empresa Social del Estado mediante Ordenanza 025 del 22 de Marzo de 1996, expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud.

La E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, con la tecnología apropiada, el recurso humano idóneo, que brinda calidez y trato humanizado, trabajando siempre en función del paciente y su familia, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales, contribuyendo con el mejoramiento de su calidad de vida. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas 07 días a la semana a la comunidad del Municipio de Facatativá y su zona de influencia

Teniendo en cuenta lo anterior la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá cuenta con una oficina asesora jurídica y de contratación que dentro de sus actividades tiene a cargo Liderar la gestión, precontractual, contractual y post contractual de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión y los necesarios para satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios para suplir los requerimientos de la ESE, garantizar la oportunidad en la rendición de informes, respuestas a requerimientos generados internamente o por entes externos. Realizar y adoptar medidas tendientes a capacitar al personal que interviene en las etapas de la contratación, entre otras.

Por lo anterior y en aras de apoyar la gestión administrativa de la oficina jurídica y contratación de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, se hace necesario contar con un apoyo profesional jurídico que realice diferentes actividades de apoyo específicamente lo relacionado a la contratación de bienes y servicios y Orden de Prestación de servicios requeridos por los diferentes procesos y subprocesos de la ESE, permitiendo así satisfacer sus necesidades y proveer los recursos físicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud con criterios de oportunidad, eficiencia y con cumplimiento de requisitos normativos vigentes tendrá bajo su responsabilidad el adelantamiento de todas las gestiones necesarias tendientes a efectivizar los procesos de contratación que deban adelantarse en la ESE, con el debido seguimiento y cumplimiento de todas sus etapas.

Lo anterior con el propósito de garantizar el fortalecimiento del mejoramiento continuo para lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos, basado en altos estándares de calidad.

Handwritten signature

	Tipo de Documento:		Proceso o Subproceso que lo Genera:	
	INSTRUCTIVO		Área jurídica	
	Nombre:		Código y Versión	Paginado
	Estudio de necesidad ,conveniencia y oportunidad (Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión)		I-075 V1	Página 2 de 6

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD DE PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Una vez verificado, se constata en el área de talento humano la E.S.E Hospital San Rafael De Facatativá que dentro de la planta no existe el personal para el desarrollo de las actividades específicas objeto del contrato de prestación de servicios a celebrar como técnico en el proceso jurídico y de contratación de la E.S.E Hospital San Rafael De Facatativá, esto al tener en cuenta que se requiere una persona que cuente con la experiencia en las actividades específicas.

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ.

REGISTRO CODIGO DE SERVICIO

Los códigos de servicio de Naciones Unidas adoptado por la Unidad Colombia Compra Eficiente en el clasificador de bienes y servicios exigidos para este proceso de selección, correspondiente a cada ítem o al objeto del proceso según corresponda serán los siguientes:

TIPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80120000 servicios legales	801215000 Servicios de Derecho	

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el literal f del Artículo 32 del Estatuto de contratación de la ESE., el proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y la Ley 850 de 2003, La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se permite convocar a las veedurías ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

HORAS MENSUALES	N/A
VALOR MENSUAL	\$ 0
VALOR HORA MENSUAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.000.000.00
HONORARIOS FIJOS MENSUALES	N/A

	Tipo de Documento:		Proceso o Subproceso que lo Genera:	
	INSTRUCTIVO		Área jurídica	
	Nombre:		Código y Versión	Paginado
	Estudio de necesidad ,conveniencia y oportunidad (Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión)		I-075 V1	Página 3 de 6

RUBRO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – HONORARIOS ✓

Se justifican los honorarios pactados teniendo en cuenta los ya establecidos y manejados internamente en la ESE para el mismo perfil y similares actividades o servicio a prestar, así mismo se tiene en cuenta que por necesidad del servicio es preciso certificar el valor del presente contrato en su totalidad considerando la ejecución de la totalidad de obligaciones y actividades asignadas por el supervisor del mismo.

6. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. Capacitación manejo plataforma SECOP II, Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.).
2. Apoyar la consolidación y elaboración de estudios de necesidad y conveniencia, estructurar los pliegos de condiciones e invitaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de las etapas de la contratación de la ESE que le sean asignados.
3. Realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de contratación que le sean asignados, verificando que se cumpla con el pleno de las exigencias, así como apoyar a los demás evaluadores prestando la asesoría debida para este fin.
4. Proyectar las minutas de los contratos que le sean asignados, garantizando su debida legalización en términos de calidad y oportunidad.
5. Garantizar la custodia y el debido manejo del archivo del área, en lo que se refiere a contratos de bienes y servicios y Orden de prestación de servicios acatando las normas generales del archivo.
6. Realizar revisión de los expedientes contractuales, con el fin de verificar cuales son sujetos de liquidación y así orientar y proceder con el desarrollo de esta etapa contractual.
7. Cumplir fielmente sus estatutos, regímenes vigentes y en general a la normatividad vigente que le aplica según su naturaleza jurídica.
8. Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe detallado de los procesos de contratación adelantados y al finalizar la ejecución del contrato remitir al Supervisor el Backus de los documentos virtuales que haya elaborado, gestionado, o revisado en virtud de su contrato, así como los documentos físicos que se encuentren en su poder
9. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000.
10. Apoyar la realización de informes requeridos por los entes de control y demás entidades que lo requiera.
11. Responsabilidad al proceso contractual desde la parte inicial pre contractual hasta la liquidación de contratos, en los aspectos técnicos en lo que representa al Manual

2/2

	Tipo de Documento:		Proceso o Subproceso que lo Genera:	
	INSTRUCTIVO		Área jurídica	
	Nombre:		Código y Versión	Paginado
	Estudio de necesidad ,conveniencia y oportunidad (Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión)		I-075 V1	Página 4 de 6

de contratación de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, archivo y digitalización del mismo.

12. Las demás al objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

5. REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS DEL PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR

Se requiere contratar un **PROFESIONAL EN DERECHO**.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta lo contemplado en el inciso tercero del Artículo 20° de la Resolución 326 de 2022, mediante el cual se Expide el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, se prescindirá de esta exigencia teniendo en cuenta la cuantía del contrato.

7. SITIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El sitio de ejecución del contrato es el Municipio de Facatativá-Cundinamarca. El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) días.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Solicitud de Oferta, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, y festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano y/o equipo necesario para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo y/o equipos en estado no óptimo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano y tecnológico idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la

	Tipo de Documento:		Proceso o Subproceso que lo Genera:	
	INSTRUCTIVO		Área jurídica	
	Nombre:		Código y Versión	Paginado
	Estudio de necesidad ,conveniencia y oportunidad (Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión)		I-075 V1	Página 5 de 6

2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por capital y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y equipos de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencias oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

10.1 RIESGOS QUE ASUME LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación:

	Tipo de Documento:		Proceso o Subproceso que lo Genera:	
	INSTRUCTIVO		Área jurídica	
	Nombre:		Código y Versión	Paginado
	Estudio de necesidad ,conveniencia y oportunidad (Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión)		I-075 V1	Página 6 de 6

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por las normas, disposiciones o directrices que adopte LA **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia. Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de LA **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un interventor y/o un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

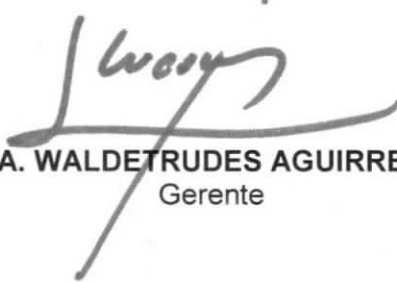
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Oficina Asesora, a quien le será designada la supervisión acorde lo consagrado en el Estatuto y el Manual de Contratación.


DR. MIGUEL ANDRES PRECIADO FLOREZ
Jefe Oficina Asesora


DR. FERNANDO GIL GARCIA
Subgerente Administrativo y Financiero


DRA. OLGA HOMEZ ACOSTA
Profesional Especializado Talento Humano


DRA. WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente